

COTASANA S. A. S

CONTRATO

Por disposición del Sr Juez Dr. Lizasoain, José I. a cargo de Juzgados en lo Civil, Comercial, laboral, tribunales colegiados de Responsabilidad extracontractual, Circuito y Registro Público de FERIA, se ha ordenado en el expediente "COTASANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", CUIJ 21-25134430-9, la siguiente publicación por un día del contrato social, a saber:

1) Socios: FEDERICO JOSE PATRIZI, argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.931.986, nacido el 21 de noviembre de 1988, de estado civil soltero, con domicilio en Sargento Cabral 1174 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, CUIT 20-33931986-4; y la Sra. MARIA EMILIA PATRIZI, argentina, mayor de edad, D.N.I. 32.895.591, nacida el 6 de Septiembre de 1987, de estado civil casada, con domicilio en calle Sargento Cabral 1339 de la ciudad de Santa Fe, provincia Santa Fe, de profesión Contadora Pública, CUIT 27-32895591-7.

2) Fecha de Constitución: 10 de Mayo de 2024

3) Razón Social: COTASANA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

4) Domicilio legal: Sargento Cabral 1339 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe

5) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: 1. brindar servicio de asesoramiento profesional e empresarial a instituciones de todo tipo, radicadas en el ámbito nacional, como así también a instituciones del exterior, en las áreas de contabilidad, impuestos, economía, financiación, comercio exterior y cualquier otra similar. 2. Actividad agropecuaria.

7) Capital social: cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000) representado por cuatrocientas cincuenta (450) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El socio FEDERICO JOSE PATRIZI suscribe la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cinco (445) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (\$1.000) y la socia MARIA EMILIA PATRIZI suscribe la cantidad de cinco (5) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (\$1.000)

8) Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida en forma exclusiva por el socio FEDERICO JOSE PATRIZI, D.N.I. 33.931.986, quien asume el carácter de director titular. A su vez, MARIA EMILIA PATRIZI, D.N.I. 32.895.591 asume el carácter de directora suplente.

10) Cierre de ej. 31/03 de cada año.

\$ 500 523675 Jul. 18

PANIFICADORA PEREZ SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr./a. Juez/a de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público, en autos caratulados: "PANIFICADORA PEREZ SRL s/ Modificación Al Contrato Social - Designación de Gerentes" (CUIJ 21-05212657-3), se ha ordenado la publicación del presente a fin de comunicar que como consecuencia del fallecimiento del Sr. Luis Antonio Piccinino se ha producido la resolución parcial del contrato conforme lo dispuesto en la cláusula séptima del estatuto social, quedando como únicos socios La Sra. Zunilda Noemí Pérez; la Srta. Valeria Viviana Piccinino y el Sr. Marcelo Fabián Piccinino, quienes por unanimidad han resuelto modificar las cláusulas 40, 70, 80 y 110 del estatuto social en los siguientes términos: CUARTA: DEL CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.-), representado por Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una. Las cuotas de capital quedan suscriptas en su totalidad en la siguiente proporción: Zunilda Noemí Pérez, Ciento Sesenta y Cuatro (164) cuotas representativas de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil (\$ 164.000.-); Marcelo Fabián Piccinino, dieciocho (18) cuotas representativas de Pesos Dieciocho mil (\$ 18.000.-) y Valeria Viviana Piccinino, dieciocho (18) cuotas, representativas de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000.-).- Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscriben y el resto en el plazo de dos años a contar desde la inscripción de la presente en el Registro Público. -

SEPTIMA: DE LA CONTINUACIÓN DE LA EMPRESA: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, incapacidad, quiebra o por retiro de uno más socios.- En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad, desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el o los socio/s supérstite podrá optar por continuar con el giro de los negocios con los derechos habientes del causante, los que deberán unificar su representación.- Para el supuesto caso que los herederos del causante no ingresaren a la sociedad se les abonará el haber que les corresponde, el que se formará con el capital actualizado según los valores que resulten de un balance general que a tal fin se confeccionará más las reservas legales que hubiere, más las utilidades distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas, si existieren saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes se debitarán o sumarán según corresponda.- Determinado el monto le será abonado en diez cuotas mensuales y consecutivas con un interés sobre saldo igual al que aplique el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos a treinta días.

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural, integrada por dos gerentes, quienes durarán en sus funciones indefinidamente como condición expresa de la constitución y vigencia de la sociedad y por ende se establece la irrevocabilidad de dicha designación, resultando aplicables las disposiciones contenidas en el art. 157 último párrafo y art. 129 de la Ley 19550 (t.o. Ley 22903).- Se designa en tal carácter a Valeria Viviana PICCININO y Marcelo Fabián PICCININO, quienes ejercerán la representación legal y tendrán el uso de la firma social, para todos los actos que hagan a la administración de la sociedad.- Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para administrar pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, entre ellos enunciativamente, comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles, derechos, títulos y acciones, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, pudiendo abrir cuentas, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, descontar y negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de títulos, valores y otros documentos.- Pueden igualmente designar factores y empleados, otorgar poderes especiales y/o generales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y otorgar o firmar toda clase de escrituras y documentos que fueren menester en el giro específico de la sociedad y especialmente todas aquellas facultades para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9

del decreto-ley 5965/63.- Estos actos podrán ser ejercidos en forma indistinta por cualesquiera de los gerentes.- Será necesaria la firma conjunta de todos los gerentes para los siguientes actos: compraventa inmobiliaria, constitución de hipotecas, prendas comunes o con registro y anticresis; y en definitiva para realizar cualquier tipo de acto que no se encuentre dentro del objeto social.- Bajo ningún concepto podrán hacer uso de la firma social en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías a terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad.

DECIMA PRIMERA: MAYORIAS: El cambio de objeto social, prórroga, transformación, fusión u escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, solo podrá resolverse por unanimidad de votos. - Toda otra modificación del contrato social no prevista en la ley de sociedades requerirá la mayoría de capital.- Cualquier otra decisión, incluso la designación de gerente, se adoptará por mayoría de capital presente.- En todos los casos si un solo socio representa el voto mayoritario, siempre se necesitará además, el voto de otro de los socios. Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 04 de julio de 2024. Dra. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 350 523321 Jul. 18

ALICER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios de "ALICER S.R.L." Sociedad inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario al Tomo: 170, Folio: 4890, n° 1036 Sección Contratos Rosario en fecha 01 de julio del año 2019 hacen saber que se ha modificado el objeto del contrato en su Capitulo II Cláusula Cuarta, la que queda redactada de la siguiente forma: OBJETO. La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: realizar operaciones de compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, trasportes, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería de todo tipo y especie, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos de todos los subproductos y derivados elaborados naturales o semielaborados, como así también de todo tipo de insumos relacionados a las actividades mencionadas.-Industrial: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos o subproductos relacionados con la alimentación, la producción de aceites y derivados, la producción de expeller y pellet de todo tipo, la producción de alimentos balanceados, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos.-Agropecuaria: explotación de establecimientos ganaderos para la cría engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros para la cría de toda serie de animales de pedigree, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, azucarera, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, semillas, vitivinicultura, olivicultura, fruticultura, horticultura y floricultura. Explotación y administración de bosques, forestaciones y reforestaciones de tierras y explotación de tierras y explotación de aserraderos y viveros.

\$ 65 523469 Jul. 18

CERCA TUYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 3 días del mes de junio de 2024 entre: la Sra. Pérez Elena Noemi, DNI Nro. 23.284.940, CUIT Nro. 23-23284940-7, argentina, nacida el 10 de marzo de 1973, de

profesión comerciante, domiciliada en Juan B Justo 8345 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, divorciada y la Sra. Díaz Priscila Belén, DNI Nro. 37.447.954, CUIT Nro. 27-37447954-2, argentina, nacida el 16 de febrero del año 1994, domiciliada en calle De la Salle 6646, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con el señor Mendieta David Ezequiel de DNI Nro. 36.519.747, CUIT Nro. 20-36519747-5 de profesión empleado, domiciliado en

calle De la Salle 6646, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, resuelven celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por la ley 19.550 y sus modificaciones en general:

1) Razón Social: CERCA TUYO SRL.

2) Domicilio: en la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: A) prestación de servicios integrales de cuidado de personas en domicilios particulares y centros hospitalarios, incluyendo,, pero no limitándose a la asistencia personal, atención médica básica, cuidados de enfermería, acompañamiento y apoyo emocional, con el fin de garantizar el bienestar y la calidad de vida de los clientes. B) Ofrecer servicios de limpieza en casas particulares e instituciones del sector público y privado.

4) Duración: veinte años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

5) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos cien (100) valor nominal cada una.

6) La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Sra. Pérez Elena Noemi, DNI Nro. 23.284.940, CUIT Nro. 23-23284940-7

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 30 de abril.

9) Sede: Juan B Justo 8341 B, Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 523504 Jul. 18

COMPañIA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Texto del Edicto Modificación contrato de Sociedad Anónima, Art. 10 inc. b) 2) de la Ley 19550. Designación de Presidente y Director Suplente por nuevo período.

Primero: Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 21 de fecha 25 de junio de 2024 se resolvió por unanimidad designar como Director Titular al Sr. OSVALDO RAMON FIORINO, Argentino, de Profesión Abogado, con domicilio en calle Güemes N° 2019 Piso 2° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI 11.445.163, CUIT 20- 11445163-1, y como Director Suplente al Sr. DIEGO SEBASTIAN FIORINO, Argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes N° 2019 Piso 2° Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del DNI 28.398.835, CUIT 20-28398835-0.

Segunda: Se hace saber que por Acta de Directorio N° 54 de fecha 25 de Junio de 2024, el Director Titular, Sr. Osvaldo Ramón Fiorino, y el Director Suplente, Sr. Diego Sebastián Fiorino, aceptan el cargo para los que fueron propuestos y designados por Asamblea Extraordinaria N° 21. Asimismo, se resuelve por unanimidad designar al Director Osvaldo Ramón Fiorino como presidente del directorio.

Fecha de las Resoluciones Sociales Aprobatorias: 25 de Junio de 2024.

\$ 50 523499 Jul. 18

CLINICA SUNCHALES S.A

ESTATUTO

De acuerdo a lo resuelto en fecha 24-06-24, el Directorio de CLINICA SUNCHALES SA, con domicilio legal en 1 de Mayo 174 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, hace saber a los señores accionistas que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14-06-2024 se ha dispuesto aumentar el capital social de CLINICA SUNCHALES SA en la suma total de \$ 80.000.000. Dicho aumento podrá ser integrado en dinero efectivo o mediante la capitalización de aportes irrevocables. En virtud de ello se publica el presente a los a los fines del ejercicio que les confiere el Art. 194 de la Ley 19.550 (derecho de suscripción preferente y de acrecer). Instrumentación: dentro del plazo perentorio establecido para el ejercicio de los derechos contenidos en el art. 194 de la LS deberá suscribirse el pertinente "Contrato de Suscripción de Acciones" cuya minuta obra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio de la sociedad. El plazo legal para el ejercicio de los derechos contenidos en las normas precedentemente citadas comenzará a correr el día hábil siguiente al día en que se haya efectuado la última de las tres publicaciones que CLINICA SUNCHALES S.A efectuará y se extenderá por un plazo de 30 días corridos. Santa Fe, Julio de 2024.

\$ 300 523501 Jul. 18 Jul. 22

FASHION SPACE S.R.L.

CONTRATO

1. SOCIOS: Borrel Anabel Edit, argentina, nacida el 14/10/1969, titular del D.N.I. N° 20.854.137, CUIT 23-20854137-4, divorciada según Resolución N° 2603 del expediente 2250/2013 de fecha 21/10/2013 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, comerciante, domiciliada en la calle Madres Plaza 25 de Mayo 2880 piso 8 departamento 2, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, domicilio electrónico borrel@hotmail.com , y Capelli Norma Beatriz, argentina, nacida el 06/03/1949, titular del D.N.I. N° 6.210.373, CUIT 27-06210373-1, divorciada según Resolución N° 64 del expediente 895/2003 de fecha 25/02/2003 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario, comerciante, domiciliada en la calle Wheelwright 1817 piso 8, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, domicilio electrónico normacapellil@hotmail.com

2. FECHA DEL INSTRUMENTO: 03 de Junio de 2024.

3. CAMBIO DE DOMICILIO: La Sociedad girará bajo la denominación de FASHION SPACE S.R.L., con domicilio legal y asiento de sus negocios en la calle Dorrego 580, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

4. MODIFICACION DE OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicio de catering: b) Explotación de bar y buffet. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

5. CESION DE CUOTAS PARTES: Capelli Norma Beatriz vende, cede y transfiere: setenta y cinco (75) cuotas de cien (\$100) pesos cada una, que totalizan un capital de pesos siete mil quinientos (\$7.500) al Srta. Valentina Cavagnaro. —De este modo, la cláusula tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera: Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), dividido en 1500 (mil quinientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: doña Borrelli Anabel Edit 1425 (mil cuatrocientas veinticinco) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500); doña Cavagnaro Valentina: 75 (setenta y cinco) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, que importan la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500). El capital está integrado totalmente.

6. PRORROGA DE DURACION: La duración de la sociedad queda prorrogada hasta el 24 de junio de 2034.

\$ 130 523489 Jul. 18

DISTRIBUIDORA DE GOLOSINAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DISTRIBUIDORA DE GOLOSINAS S.A

s/ Designación De Autoridades - de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Expte. 1104/2024, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Fecha de la Asamblea 30/Junio/2023, en la que se resolvió designar como Director titular - Presidente por el término de 3 (tres) ejercicios al Señor SEBASTIAN ANDRES SANCHEZ, D.N.I. 24.722.906, domiciliado en Francia 2776 - Santa Fe y como Director Suplente - Vicepresidente a la Sra. PAULA ALEJANDRA YANOTTI, D.N.I. 24.292.683, domiciliada en Francia 2776. Santa Fe, 05 de Julio de 2024.

\$ 50 523448 Jul. 18

FRIOSAR S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FRIOSAR S.R.L. s/ Designación autoridades , Expte. 1104/2024 Año: 2024 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que: Los socios de la firma FRIOSAR S.R.L. han solicitado la inscripción del Acta de asamblea ordinaria de fecha 16 de mayo de 2024, en la que se ha designado un nuevo socio gerente, quedando ambos socios a cargo de la administración de la sociedad. Los mismos son los siguientes: SOCIO GERENTE: SARTORE DANIELA ANDREA, D.N.I.: 31.115.445, CUIT 27-31115445-7, domiciliado en Ricardo Aldao 1107, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y SOCIO GERENTE: SARTORE MAURO DANIEL, D.N.I.: 30.292.495, CUIT 20-30292495-4, domiciliado en Ricardo Aldao 1107, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 3 de julio de 2024.

\$ 50 523485 Jul. 18

LT DESARROLLO SRL

MODIFICACION SEDE SOCIAL

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley N° 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: el señor Juan Ignacio Torrezán, nacido el día 30 de agosto de 1988, argentino, Soltero, de profesión arquitecto, DNI N° 33.807.782, CUIT N° 20-33807782-4, con domicilio real en calle Alvear N° 671 piso 2 departamento A" de la ciudad de Rosario, y el señor Lucas Lamagni, nacido el día 21 de mayo de 1990, argentino, casado en primeras nupcias con la señora María del Carmen Censabella, de profesión arquitecto, DNI N° 35.207.125, CUIT N° 20-35207125-1, con domicilio real en calle Catamarca N° 2669 de la ciudad de

Rosario.

2) Domicilio y sede social: Catamarca 3961 Piso 2do departamento "1)" de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 523506 Jul. 18

GUIMILCO SAS

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por acta de subsanación de fecha 02 de Mayo de 2024, los señores Sr. Javier Alejandro COLOCCIONI, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.388.789, CUIT N° 20-16388789-6, nacido el 15 de Junio de 1964, estado civil viudo, de profesión empresario, domiciliado en calle Maestro Santa Clara N° 1369, de la localidad de San José de la Esquina, el Sr. Juan Fernando Jesús COLOCCIONI, argentino, mayor de edad, titular de DNI N° 32.475.907, CUIT N° 20-2032475907-8, nacido el día 30 de junio de 1986, domiciliado realmente en calle San Lorenzo N° 1737, de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, la Sra. María Eugenia COLOCCIONI, argentina, mayor de edad, titular de DNI N° 29.706.548, nacida el día 30 de enero de 1983, domiciliada en calle Luís Reybet N° 634, de la localidad de Cruz Alta, provincia de Córdoba; y la Sra. María Laura COLOCCIONI, argentina, casada, mayor de edad, titular de DNI N° 31.196.115, nacida el día 02 de octubre de 1984 domiciliada realmente en calle Matheu N° 1483 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, quienes lo hacen como únicos y universales herederos de Roberto Enrique Coloccioni y acreditan con la Resolución N° 140 de JUZGADO C.C. -CONCIL FLIA A- MARCOS JUAREZ Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 270-271 de fecha 17/04/2024, y evaluados los motivos y antecedentes que se detallan: a) el Sr Javier Coloccioni, junto a su hermano Roberto Enrique Coloccioni, iniciaron sus actividades de contratistas rurales y explotación agrícola en todas sus tareas, sean propias o arrendadas, constituyendo una sociedad de hecho bajo la denominación de "COLOCCIONI ROBERTO E. Y JAVIER" inscripta en Afip bajo el Nro de Cuit 30-60879008-6, b) que con fecha 28/01/2005, confirman la constitución de dicha sociedad con la firma de un Contrato de Sociedad de Hecho, con firma certificada ante la Escribana Valeria Re de Braconi Matricula N°678, c) que la empresa fue creciendo al transcurrir los años con el esfuerzo conjunto de sus dos integrantes que lograron un importante capital de trabajo que hoy integra su patrimonio, d) que con fecha 24/07/2023, se produce el fallecimiento inesperado del socio Roberto Enrique Coloccioni, e) que con el fin de continuar con las actividades y cumplir los compromisos asumidos y ante la publicación de la declaratoria de herederos con fecha 17/04/2024 según Resolución Nro. 140 del Juzgado C.C. CONCIL FLIA.1 A- MARCOS JUAREZ- se presenta ante AFIP el cambio de denominación social, dejando de ser COLOCCIONI ROBERTO Y JAVIER para pasar a ser, SUCESION DE COLOCCIONI ROBERTO E Y COLOCCIONI JAVIER. f) El Sr. Juan Fernando Coloccioni, administrador de la sucesión de Roberto Coloccioni, s/ Expediente SAC: 12573760 - CUERPO DE

ADMINISTRADOR JUDICIAL EN AUTOS CARATULADOS, "COLOCCIONI ROBERTO ENRIQUE - Declaratoria De Herederos" (EXPTE. 12258234) - DECLARATORIA DE HEREDEROS manifiesta que debido a actividades personales él y sus dos hermanas, Maria Eugenia Coloccioni y Maria Laura Coloccioni, los tres únicos herederos del fallecido, no le es posible continuar en la sociedad a la cual pertenecía su padre. g) El Sr Javier Alejandro Coloccioni, acepta la decisión tomada por los sucesores de su hermano. h) Acto seguido se elabora un estado de situación Patrimonial, detallando el activo y pasivo asumidos por la sociedad al 31/03/2024, el que es aprobado por voluntad absoluta. Considerando los acontecimientos mencionados, el Sr Javier Alejandro Coloccioni con ánimo de preservar el patrimonio construido y poder continuar con sus actividades y cumplir con las obligaciones asumidas, resuelve, la subsanación de la sociedad denominada "SUCESSION DE COLOCCIONI ROBERTO E Y COLOCCIONI JAVIER ", en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 25 de la Ley General de Sociedades, que continuará bajo la forma de una sociedad por acciones simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación,

DENOMINACION: "GUIMILCO S.A.S." continuadora de "SUCESSION DE COLOCCIONI ROBERTO E Y COLOCCIONI JAVIER Seccion IV".

DOMICILIO: Maestro Santa Clara N° 1369 la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe. PLAZO: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la actividad de contratistas rurales y explotación agrícola, incluidos los de Servicios de Cosecha Mecánica.

CAPITAL: El capital social es de 600.000 pesos, representado por 600.000 acciones de un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de: 1-Representante Titular: Javier Alejandro Coloccioni, argentino, de estado civil divorciado, mayor de edad, nacido el 15 de Junio de 1964, DNI 16.388.789, CUIT 20-16388789-5, mail ryjcoloccionigodata.com.ar, de ocupación empresario, con domicilio en calle Santa Clara 1632 de la ciudad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, representación con firma individual.

2-Suplente: Daniel Omar Coloccioni, D.N.I. N° 11.335.779 argentino, de estado civil Casado con Graciela Mazzarini, mayor de edad, nacido el 19 de Junio de 1955, DNI 11.335.779, CUIT 20-11335779-8, mail: danicoloccioni55@gmail.com, de ocupación arrendador, con domicilio en calle Sarmiento 543, de la ciudad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, representación con firma individual

ORGANO DE GOBIERNO: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

\$ 528 523509 Jul. 18 Jul. 19

GENTINA Y ANDRES S.A.S

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GENTINA Y ANDRES S.A.S. s/ Constitución de Sociedad Expte. Nº 105 Año 2024, de Trámite por ante Registro Público de Santa Fe. En la ciudad de Santa Fe a los 13 días del mes de junio de 2024 se constituye GENTINA Y ANDRES SAS integrada por los socios cuyos datos se indican a Continuación:

ANDRES AGUSTIN, DNI nro 42.331.411, CUIT nro 20423314118, Argentino, Fecha de Nacimiento 03/05/2000, Soltero, Comerciante, Domicilio: San Martín 5132, La Capital, Santa Fe. GENTINA BRUNO, DNI nro 38.814.913, CUIT nro 20388149133, Argentino, Fecha de Nacimiento 23/12/1994, Soltero, Comerciante, Domicilio: Teofilo Madrejon 6562, La Capital, Colastine.

El Domicilio Social de la sociedad en calle San Martín 5132 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, con capital propio o de terceros, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, las siguientes actividades:

A) Provisión de comidas preparadas para empresas, servicio de catering, Servicios gastronómicos, bar, restaurante y comidas rápidas. B) Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir, al por mayor y o por menor de productos alimenticios de todo tipo y bebidas. C) Brindar Servicios de Diversión y/o esparcimiento, Confitería, Discoteca, Pub, video Bar, Reproducción de Música, videos, Dvd, Salones, pistas y/o confiterías bailables, Salón de fiesta, Salón de exposición y/o eventos de todo tipo, Expendio y/o suministro de bebidas, Servicio de lunch, Organización, administración y/o contratación de eventos de todo tipo tales como; desfiles, recitales, fiestas, como así también todo tipo de actividades relacionada con el esparcimiento y diversión, Actividades deportivas y recreativas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por

este. Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. El capital social es de 800.000 pesos, representado por 800.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, suscripta de la siguiente forma: Acciones integradas en efectivo pesos Doscientos Mil (\$200.000) y el saldo de pesos Seiscientos Mil (\$600.000) dentro de los dos años. El Señor ANDRES AGUSTIN suscribe 400.000 pesos representado por 400.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una y el Señor Gentina Bruno suscribe 400.000 pesos, representado por 400.000 acciones de un (1) peso, valor nominal de cada una.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por: el socio ANDRES AGUSTIN, administrador titular, DNI nro 42.331.411, CUIT nro 20423314118 y administrador suplente -el Sr Gentina Bruno, DNI nro 38.814.913, CUIT nro 20388149133, domiciliado en Madrejon 6562, Colastine, Prov. Santa Fe. Cierre del ejercicio. 31 de Mayo cada año. Santa Fe, 05 de Julio de 2024. Dra. Dellamónica, secretaria.

\$ 200 523507 Jul. 18

INVERSIONES ARROYO S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 30 de fecha 26/04/2024 se procedió a fijar en dos el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes de INVERSIONES ARROYO S.A. quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: FRANCISCO JOSÉ CABANELLAS, D.N.I. N° 26.538.519, CUIT 20-26538519-3, con domicilio en calle Güemes 2084 de Rosario. Director Titular Vicepresidente: ALFREDO CABANELLAS, D.N.I. N° 25.750.510, CUIT 20-25750510-4, con domicilio en calle Güemes 2084 de Rosario. Director Suplente: MARÍA CRISTINA BOZZO, D.N.I. N° 6.041.379, CUIT 27-06041379-2, con domicilio en calle Güemes 2084 de Rosario. Los directores fijan como domicilio a los fines del art. 256 LGS, los consignados en sus datos personales. Rosario, 11 de julio de 2024.

\$ 50 523503 Jul. 18

LOS MANGLARES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: "LOS MANGLARES S.A. s/Designación de autoridades", Exte N° 969 /2024, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 29/05/2024, se ha resuelto la elegir a las siguientes personas a fin de integrar el Directorio de la firma Los Manglares S.A., con domicilio en calle Regimiento 12 de Infantería 364 de la ciudad de Santa Fe: Presidente: ALEJANDRO MARTIN BEVILACQUA, D.N.I. N° 32.371.162, con domicilio en calle Regimiento 12 de Infantería 364, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director Suplente: MARIANA RAQUEL TRAVADELO, D.N.I. N° 12.147.391, con domicilio en calle Regimiento 12 de Infantería 364, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 05 de julio de 2024.

\$ 100 523490 Jul. 18

OPTIMO SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados- "OPTIMO SRL. s/ Modificación de Contrato Social", CUIJ 21-052138449 AÑO 2024, que se tramitan por ante el Registro Público del juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, se hace se hace saber que por

Contrato Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social de fecha 29/02/2024 y aclaración de fecha 05/06/24., el Sr. Leonardo Antonio Costa, cedió a los Sres. Daniel Esteban Cortes y Graciela Soledad Robledo; 49 y 1 cuotas respectivamente. Como consecuencia de ello se procedió a modificar las cláusulas: segunda, cuarta y décima, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera:

SEGUNDA: La sociedad tendrá una duración de 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea en todos los socios de la Sociedad.

CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta Mil (\$60.000) que se divide en cien (100) cuotas iguales de pesos Seiscientos (\$600). Las cuotas son suscriptas en su totalidad en las siguientes proporciones: el Sr. Daniel Esteban Cortes con Noventa y Nueve (99) cuotas por la suma de pesos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$59.400) y a la Sra. Graciela Soledad Robledo una (1) cuota social por la suma de pesos Seiscientos (\$600). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

DECIMA: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Daniel Esteban Cortes en su carácter de Socio Gerente, designado por el plazo de duración de tres años, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría del capital. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda absolutamente prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El socio gerente designado tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Puede en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos, en la adquisición de bienes, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Provincia de Santa Fe en cualquier otra institución bancaria oficiales o privadas.

Actuales socios: Daniel Esteban Cortes, argentino, D.N.I. N° 28.217.718, CUIT/CUIL N° 20-28217716-9, nacido el 03 de noviembre de 1980, domiciliado en calle Alte. Brown N° 2315 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y Graciela Soledad Robledo, argentina, D.N.I. N° 28.240.798, CUIT/CUIL N° 2728240798-7, nacida el 09 de marzo de 1981, domiciliada en calle Alte. Brown N° 2315 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 27 de Junio de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 523486 Jul. 18

ROSSI REPRESENTACIOES SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de

Comercio Rafaela, ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados: “ Rossi Representaciones S.R.L. s/Prórroga del Plazo de duración-Mod. cláusula 3, expte. N° 382, Fº 382, año 2024 “y por Acta de Asamblea Ordinaria.

Unánime N° 31 de fecha 19 de junio de 2024, se aprobó la modificación del plazo de duración de Rossi Representaciones S.R.L, cláusula y la cual dice: Tercera : Plazo de duración: el plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por otro plazo igual.

\$ 50 523500 Jul. 18

PYRAMID S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados, “PYRAMID S.R.L. s/ Constitución de Sociedad (CUIJ N° 2105213925-9- Expte.: 795/2024)”, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber la siguiente constitución de sociedad denominada “PYRAMID S.R.L. con fecha de constitución el día 03/05/2024. Integrada por Manuel Alejandro Valdéz, DNI 28132386, CUIT 028132366-6, argentino, nacido en fecha 13 de septiembre de 1980, soltero, empresario, domiciliado en zona rural de Colonia Cavour, Dpto. Las Colonias de la Pcia. de Santa Fe; y Miguel Alejandro Scotta, DNI 29149568, CUIT 20-291495861, nacido el 10 de febrero de 1982, soltero, empresario, domiciliado en Manzana 15., vivienda 31 S/N , Barrio El Pozo Dpto. La Capital de la Pcia. de Santa Fe; Se fija domicilio legal en calle 1 de mayo 1614 la localidad de Colonia Cavour, Dpto. Las colonias de la Pcia. de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada. Tiene por la realización por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros las siguientes actividades: 1) Prestación de servicios de consultoria de comunicación, imagen y relaciones públicas, diseño de relaciones institucionales con los medios de comunicación social y otros grupos sociales, la provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red de internet, o la tecnología, o sistemas de comunicación que pudieran existir en el futuro. Venta de servicios de publicidad y empresariales de todo tipo en planes de reestructuración, prestación de servicios en el campo del marketing y la promoción` de ventas, -estudios de mercados, sondeos de opinión pública; servicios de apoyo de monitorización de los medios de difusión, organización y promoción de seminarios de formación, producción gráfica y audiovisual; Oe eventos culturales, artísticos, congresos, conferencias, actividades y eventos a fin de presentar los servicios, intermediación en acuerdos comerciales de instituciones, vinculadas al turismo, bienes muebles, de servicios, ya sea propios o de terceros y en general cualquier clase de bienes a efectos de comercio, abarcando su administración, comercialización , mercadeo y/o desarrollo estableciendo nexos entre . las mismas, tendencias y oportunidades comerciales del sector, el diseño de productos e identidad de marcas, visuales, eslogans, productos audiovisuales, contenido para transmitir valores, emociones, formas de pensamiento, técnicas y estrategias en redes sociales, Facebook, google, medios audiovisuales, sistemas publicitarios, promociones, el análisis de datos, recopilación, análisis de riesgos, correo electrónico marketing, realización de planes de comunicaciones internas y externas para compañías e instituciones proyectos y/o esquemas de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y/o con los gobiernos federales, estatales, delegaciones o municipales, sus administraciones, dependencias u oficinas ya

sean centralizadas, paraestatales, descentralizadas, desconcentradas y/o cualquier autoridad que tenga o pronuncie competencia o cualquier otro cuerpo que ejerza funciones similares, incluyendo sin limitar federaciones, confederaciones, asociaciones, sindicatos, fideicomisos (públicos o privados), empresas de participación estatal mayoritaria, empresas privadas y de capital mixta, a todo tipo de personas, ya sean físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas en virtud de los cuales, la Sociedad lleve a cabo o parte de la prestación de los servicios y/o actividades en términos de su objeto social y de las leyes que resulten aplicables. 2) No se entenderán incluidas en el objeto social actividades que tengan la consideración de "profesional" en los términos definidos en la Ley de Sociedades Profesionales. 3) Las actividades que constituyen el objeto social podrán ser desarrolladas tanto en el ámbito nacional como en el internacional. 4) La Sociedad podrá desarrollar su objeto social de forma indirecta, mediante la participación otras empresas o sociedades con objeto idéntico o análogo. 5) Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio de la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. 6) Adquirir, poseer, registrar, usar, arrendar, explotar o negociar como licenciante o licendataria y en cualquier forma permitida por la ley, de patentes, marcas, procesos, productos, derechos de autor, concesiones industriales y comerciales, nombres comerciales, opciones y preferencias y en general, toda clase de bienes o derechos relacionados con la propiedad industrial, intelectual, literaria o artística incluyendo las concesiones al efecto otorgadas. Se deja constancia que de la enumeración de actividades antedichas quedan expresamente exceptuadas las actividades reservadas a las entidades financieras reguladas por la Ley 21.526. para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Su plazo de duración es de 30 años, contados desde a fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por idéntico plazo.... El capital Societario se establece en la suma de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) el cual se divide en Veinte mil cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: El Señor Manuel Alejandro Valdez diez mil (10.000) cuotas por la suma de pesos de diez millones (\$10.000.000) y el Sr. Miguel Alejandro Scotta diez mil (10.000) cuotas por la suma de pesos de diez millones (\$10.000.000) comprometiéndose los socios a integrar el saldo restante en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción en el Registro Público. La Dirección, Administración, Negocio y Ejecución de las resoluciones sociales, en sus relaciones internas y externas estarán a cargo de los socios. En consecuencia, la gerencia será ejercida indistintamente por Valdéz, Manuel Alejandro DNI 28.132.386 y Scotta, Miguel Alejandro, DNI 29.149.568, quienes se despeñarán es sus cargos por el tiempo de duración de la sociedad. Los socios se reunirán en asamblea por lo menos una vez al año, dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio comercial, o dentro del término que las disposiciones actuales. La Sociedad anualmente preparará inventario y balance general de las operaciones, sin perjuicio de las parciales que se considerarán convenientes practicar. El ejercicio comercial finalizará el 31 de diciembre

de cada año. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 04 de Julio de 2024. Secretario.Dr. Dellamónica,secretaria.

\$ 160 523547 Jul. 18

S.I.A.D S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados" S.I.A.D S.R.L S/ Cambio De Sede Social (Expte. 308/ 2024) según decreto de fecha 04-07-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos

En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 13 (Trece) días del mes de Junio del Año 2.024, se reúnen los Señores. MATIAS JAVIER PELLO, de nacionalidad argentino, nacido el día 16 de Mayo de 1.979, DNI N° 27.345.955 , apellido materno TARDITI , de profesión Despachante de aduanas CUIT N° 20-27345955-4, estado civil soltero ,domiciliado en Calle Rivadavia N° 2055 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López , Provincia de Santa Fe domicilio electrónico matiaspello@siadsrl.com.ar y MARCO ANTONIO PELLO, de nacionalidad argentino , nacido el día 03 de Junio de 1.976, apellido materno TARDITI, DNI N° 25.333.108 , de profesión Ingeniero Industrial, CUIL N° 23-25333108-9 , de estado civil soltero domiciliado en Calle Alvear N°2.016 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico marcopello@yahoo.com.ar, todos ellos únicos socios de "S.I.A.D S.R.L" se reúnen y acuerdan:

1.-Cambiar la Sede Social de la Sociedad, fijando el nuevo domicilio en Calle Alvear N°2016 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico matiaspello@siadsrl.com.ar.

Venado Tuerto , 10 de Julio 2024.

\$ 100 523510 Jul. 18

SB INSUMOS Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SB INSUMOS Y SERVICIOS S.A. - S/Designación de Autoridades - de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Expte. 1103/2024, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Fecha de la Asamblea 30/Abril/2024, en la que se resolvió designar como Director titular - Presidente por el término de 3 (tres) ejercicios al Señor FERNANDO ALBERTO BOERO, D.N.I. 23.881.915, domiciliado en Francia 2357- 70 B - Santa Fe y como Director Suplente - Vicepresidente al Sr. SEBASTIAN ARIEL VELASQUEZ, D.N.I. 25.157.641, domiciliado en Callejón Laborie 2000— San José del Rincón,Santa Fe, 05 de Julio de 2024.

\$ 50 523447 Jul. 18

TERNA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial -primera nominación-a cargo del Registro Público de Reconquista - Dr. Juan Manuel Rodrigo, hace saber que en los autos: "TERNA S.A. s/ Designación de Autoridades (Expte. 102/2024), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea n° 8 de fecha 12/04/2024, se ha resuelto designar las autoridades de la sociedad, conforme lo siguiente: PRESIDENTE: Sra. Marianela Soledad Bando, DNI 33.175.481, CUIT 27-33175481-7, argentina, nacida el 23/06/1987, estado civil divorciada, de profesión empresaria, domiciliada en calle 7 N° 655 de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Luciano Andrés Bando, DNI 33.916.301, CUIT 20-33916301-5, argentino, nacido el 10/01/1989, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Mitre N° 2054, Departamento 4, de la Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.

Dra. Maria Antonieta Nallip -Secretaria Subrogante. Reconquista, 02 de julio de 2024.

\$ 300 523465 Jul. 18 Jul. 19

COMERCIAL SANTAFESINA S.A.

ESTATUTO

Por Acta Asamblea General Ordinaria N° 69 de fecha 04 de julio de 2024, la totalidad de los accionistas de COMERCIAL SANTAFESINA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos bajo el Tomo 64, Folio 838, N° 173 con fecha 19 de julio de 1983, el señor Adrián Daniel VARELA, DNI 22.615.630 y la señora María Cristina TACCARI, DNI N° 5.928.886, resolvieron lo siguiente:

1) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO por el término de 1 (un) ejercicio, a contar desde la fecha 1 de julio de 2024: designar como PRESIDENTE al señor Adrián Daniel VARELA DNI N° 22.615.630, CUIT N° 20-

22615630-6, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de marzo de 1972, de profesión comerciante, soltero, correo electrónico delfinava2000@yahoo.com, con domicilio en calle Paraguay 256, Piso 1, Depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, VICEPRESIDENTE a la señora María Cristina TACCARI, DNI N° 5.928.886, CUIT N° 27-05928886-0, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de agosto de 1946, de profesión jubilada, viuda, correo electrónico delfinava2000@yahoo.com, con domicilio en calle Paraguay 256, Piso 1, Depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y DIRECTOR SUPLENTE al señor Ariel Hernán VARELA, DNI N° 23.891.012 CUIT N° 23-23891012-9, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de enero de 1974, de profesión veterinario, casado en

primeras nupcias con Claudia Nora Ceschi, correo electrónico delfinava2000@yahoo.com , con

domicilio en calle Peña 943, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

2) DESIGNACIÓN DE LOS SINDICOS por el término de 1 (un) ejercicio, a contar desde la fecha 1 de julio de 2024:

designar como SINDICO TITULAR al señor Martín GIANDOMENICO, DNI N° 33.733.266, CUIT N° 20-33733286-3, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de mayo de 1988, de profesión contador público, casado en primeras nupcias

con Sofia Palonsky, correo electrónico martin.giandomenicoc@gmail.com, con domicilio en calle Colon N°2253, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y SINDICO SUPLENTE a la señora Mónica Rosana ORTOLANI, DNI N° 28.881.159, CUIT N° 27-28881159-3, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de julio de 1981, de profesión contadora pública, soltera, correo electrónico rortolani725@hotmail.com, con domicilio en calle Urquiza N° 2114, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

3) DOMICILIO ESPECIAL: los Directores y los Síndicos fijan domicilio especial en calle Paraguay 256, Piso 1, Depto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 523518 Jul. 18

COLU CERDOS SA.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a los autos caratulados: COLU CERDOS S.A. s/ Constitución 90 AÑOS \$ 2.000.000 (200.000 A VN \$ 10) 31/08 - VIEYTES 2046 DE SAN JOSE DE LA ESQUINA - TR: \$ 13.500.- Se hace saber:

1.- Socios: Sebastián COLOCCIONI titular del DNI 31.702.155, CUIT 20-31702155-1, argentino, nacido el 14/11/1985, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 135, de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; Andrés LUCIANI, titular del DNI 33.710.942, CUIT 20-33710942-0, argentino, nacido el 02/09/1988, con domicilio en calle Matheu N° 1085, de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe; Oscar Juan LUCIANI titular del DNI 11.800.763, CUIT 20-11800763-9, argentino, nacido el 25/10/1955, con domicilio en calle Moreno N° 1277, de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, y Hugo Omar COLOCCIONI titular del DNI 17.498.945, CUIT 20-17498945-2, argentino, nacido el 02/11/1965, con domicilio en Av. Colon N° 1269, de la ciudad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.-

2. Denominación social: COLU CERDOS S.A.

3. Fecha de acta constitutiva: 14/05/2024.

4. Plazo de duración: 90 años.

5. Objeto social: La sociedad tienen por objeto realizar: a) Actividades agropecuarias en inmuebles propios o de terceros, por sí o asociados a terceros; b) Comprar, vender, arrendar y administrar toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales con excepción de la intermediación inmobiliaria prevista en la ley de la Provincia de Santa Fe Nro. 13154; c) Comercialización de insumos agropecuarios; prestación de servicios requeridos para la agricultura y ganadería, incluidos de consultoría dentro o fuera de la provincia, con medios propios o ajenos; y d) Cría y/o internada de hacienda, bovinos y porcinos, y su comercialización.

7. Domicilio legal: Vieytes 2046 de San José de La Esquina, Provincia de Santa Fe.-

8. Administración. Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados.

Se fija en cuatro el número de integrantes y se designa como presidente a Sebastián Coloccioni y como vicepresidente a Andrés Luciani, como Director Titular a Oscar Juan Luciani, y como Director Suplente a Hugo Omar Coloccioni.

Fecha de cierre del balance: 31 de agosto de cada año.

\$ 100 523519 Jul. 18

COMBUSTIBLES AVENIDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se hace saber que Lugar y Fecha del Instrumento: 23 de Noviembre de 2019.

Renovación del directorio: se ha decidido la renovación del Directorio; designándose Director Titular: Presidente al Señor Juan José Bela; Director Titular - Vice Presidente al Señor Ángel Rodolfo Ortigoza; Directores Titulares a los Señores Elio Damián Vargas y Darwin Micelli; Directores Suplentes a los Señores Ramiro Hernán Vargas y Juan Ignacio Sarli, por el plazo fijado en el Estatuto.

Lugar y Fecha del Instrumento: 01 de Julio de 2022

Renovación del directorio: se ha decidido la renovación del Directorio; designándose Director Titular - Presidente al Señor Juan José Bela; Director Titular Vice Presidente al Señor Ángel Rodolfo Ortigoza; Directores Titulares a los Señores Elio Damián Vargas y Darwin Micelli; Directores Suplentes al Señor Ramiro Hernán Vargas, por el plazo fijado en el Estatuto.

Lugar y Fecha del Instrumento: 01 de Agosto de 2023

Renovación del directorio: se ha decidido la renovación del Directorio; designándose Director Titular - Presidente al Señor Juan José Bela; Director Titular - Vice Presidente al Señor Ángel Rodolfo Ortigoza; Directores Titulares a los Señores Elio Damián Vargas y Darwin Micelli; Directores Suplentes al Señor Ramiro Hernán Vargas, por el plazo fijado en el Estatuto.

\$ 100 523546 Jul. 18

CASARES CONSULTORES SAS

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Artículo 10: La administración está a cargo de una (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración.

Artículo 11: Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.

\$ 60 523512 Jul. 18

EL CHARABON S.A.C.E I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Rosario se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 65 de fecha 29 de Abril del 2024 y estando presente el ciento por ciento del Capital Social, por unanimidad se resuelve designar el siguiente directorio:

Presidente: Sr. Marcelo Horacio Becci D.N.I. N° 14.510.034, CUIT N° 20-145100349, Argentino, nacido el 29 de julio de 1961, casado, comerciante, domiciliado en calle Rodríguez 1664 Piso 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Sr. Raúl Fabián Fernández D.N.I. N° 17.130.331, CUIT N° 2017130331-2, Argentino, nacido el 23 de marzo de 1965, casado, comerciante, domiciliado en calle Santiago 1070 Piso 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y como Directores Titulares: Sra. María Graciela Fernández D.N.I. N° 10.189.1997 CUIT N° 27-10189199-8, Argentina, nacida el 6 de diciembre de 1951, casada, comerciante, domiciliada en calle Jujuy 2123 Piso 5, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Sr. Mauro Becci D.N.I. N° 44.232.653, CUIT N° 2044232653-4, Argentino, nacido el 18 de julio de 2002, soltero, estudiante, domiciliado en calle Rodríguez 1664 Piso 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Domicilio Legal: Uruguay 2565, Rosario, Santa Fe.

Duración de los cargos: Dos (2) ejercicios.

Fiscalización: se designan para Síndico Titular al C.P.N. Dr. Roberto Esteban Turco D.N.I. N° 10.779.857, CUIT N° 23-10779857-9, Argentino, nacido el 3 de julio de 1953, casado, contador, domiciliado en calle Montevideo 1211, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y para el cargo de Síndico Suplente al C.P.N. Dr. Sebastián Gastón Turco D.N.I. N° 27.318.064, CUIT N° 20-27318064-9, Argentino, nacido el 10 de abril de 1979, casado, contador, domiciliado en calle Montevideo 1211 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 100 523517 Jul. 18

DETROIT RIVERSEA HOLDING SRL

Socios: FERNANDO EZEQUIEL MOLINARI, , DNI N°13.553.576, de nacionalidad argentina, divorciado, de profesión comerciante, mayor de edad, nacido el 26 de noviembre de 1959, CUIT/CUIL 20-13553576-2, con domicilio en calle San Martín 1167, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires y VERA MAXIMILIANO JESÚS, DNI N° 32.307.406, CUIT/CUIL 2032307406-3, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante, mayor de edad, nacido el 12 de agosto de 1986, con domicilio en calle Brown 2467, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Fecha del Instrumento: 18/04/2024.

Sede social: Bv. Argentino 8467, Fisherton, Rosario, provincia de Santa Fe

Representación legal: Estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

Designación de Gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar

como GERENTE, al Sr. VERA MAXIMILIANO JESÚS.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) atender las operaciones propias de agente marítimo, despachante de aduana, comisiones, estibajes, con elementos propios o de terceros, acarreos a plaza, contratista de embarques, depósitos, proveedurías; b) adquirir, vender, arrendar y subarrendar cualquier medio de transporte: marítimo, fluvial o terrestre, contratar fletes, realizar convenios de explotación, financiar o recurrir a la financiación para la adquisición de medios de transporte, hipotecarlos, preñarlos o constituir sobre ellos cualquier derecho real o de otra naturaleza; c) explotar por cuenta propia líneas de transporte terrestre de cargas en general, marítimo o fluvial, gestionando los permisos o concesiones necesarias ante los poderes públicos, realizar convenios con otras empresas o entidades a los fines de la atención y explotación de los transportes; d) adquirir, explotar y arrendar astilleros y talleres, construir barcos por cuenta propia o de terceros; e) adquirir o arrendar grúas, guinchos, camiones, remolcadores, barcos, o cualquier otro elemento de trabajo, construir depósitos, talleres, oficinas; f) realizar todo tipo de representación, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, mediante la concreción de operaciones de distribución y promoción de inversiones de todo tipo, en relación con las actividades detalladas en los puntos a), b), c) y d); y 8) realizar cualquier otra Operación o actividad afín, subsidiaria, complementaria a los objetos principales.

Plazo de duración: Diez (10) años, contados a partir de la fecha de inscripción ante RPC.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos Dos millones cincuenta mil (\$2.050.000.-), representado en Mil (1.000.000.-) cuotas sociales de pesos dos mil cincuenta (\$2.050.-) cada una.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Disolución y Liquidación: a cargo de el/los gerente/s en ejercicio, acuerdo a los arts.101 a 112 de la Ley 19.550.

\$ 100 523513 Jul. 18

DIRECTO SUR S.R.L.

CONTRATO

La Gerencia hace saber que con fecha 03 de Junio de 2024, se procedió a la cesión de cuotas y designación de Gerentes de DIRECTO SUR S.R.L.",

La modificación se realizó mediante instrumento de fecha 03/06/2024, cuyo texto, en su parte principal quedó redactado:

CESION DE CUOTAS:

PIMERO: En este Acto el Socio Pinto Eduardo Andrés, con el expreso consentimiento de los socios Pinto Ezequiel Eduardo y Pinto Evelyn Andrea, vende, cede y transfiere la cantidad de 7.683 cuotas

de capital de valor nominal 1 000 cada una que le pertenecen, al Sr. Pinto Eduardo Andrés y la Srta. Pinto Evelyn Andrea. La presente transferencia se efectúa en la suma total de pesos siete millones seiscientos ochenta y tres mil (\$ 7.683.000,00) que el cedente ha recibido en efectivo; sirviendo el presente contrato de formal recibo y carta de pago.

Presente en este acto la Sra. Lidia Obdulia Martín, con DNI N° 11.272.895 presta conformidad a la Cesión de cuotas efectuada por su conyugue el Sr. Pinto Eduardo Andrés, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1.277 del Código Civil. SEGUNDO: Como consecuencia de la Cesión de la Cuotas, los actuales socios el Sr. Pinto Eduardo Andrés; el Sr. Pinto Ezequiel Eduardo y la Srta. Pinto Evelyn Andrea, deciden modificar la cláusula quinta del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera:

“CLAUSULA QUINTA”: El Capital se fija en la suma de pesos ocho millones (\$

8.000.000.-), dividido en 8.000 cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una de valor nominal, totalmente suscripto e integrado, por cada uno de los socios de acuerdo de la siguiente forma: El Sr. PINTO ANDRES EDUARDO, suscribe 160 cuotas de pesos 1000 cada una de valor nominal, ósea la suma pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000.-), que representa el 2% de capital social; el Sr. PINTO EZEQUIEL EDUARDO, suscribe 3.920 cuotas de pesos \$ 1 000 cada una de valor nominal, ósea la suma pesos tres mil novecientos veinte mil (\$ 3.920.000.-), que representa el 48% de capital social y la Srta. PINTO EVELYN ANDREA suscribe 3.920 cuotas de pesos \$1000 cada una de valor nominal, ósea la suma pesos tres mil novecientos veinte mil (\$ 3.920.000.-), que representa el 48% de capital social. El Capital que se encuentra totalmente integrado en dinero efectivo. -

TERCERO: Designar a los señores PINTO EZEQUIEL EDUARDO y PINTO EVELYN ANDREA, únicos gerentes de la Sociedad para que actúen en representaciones de la misma.

\$ 150 523511 Jul. 18

FUNCIONAL FOODS S.A.S

ESTATUTO

RAZON SOCIAL: FUNCIONAL FOODS S.A.S., inscripta en Estatutos al Tomo 99 Folio 302 N 64 de fecha 19 de enero de 2018, CUIT 30-71588905-2..

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial. Primera Nominación Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, autos “Funcional Foods S.A.S. s/ Aumento de Capital” CUIJ 21-05536926-4, se publica el presente edicto: Mediante Reunión de Socios N° 11 Acta de Asamblea se resolvió lo siguiente:

“En la ciudad de Rosario, a los 06 días del mes de Enero de año 2022, siendo las 10:00 Hs se reúnen en la sede social de Funcional Foods S.A.S., la totalidad de los socios de la sociedad, titulares en su conjunto del 100 % de las acciones y votos...Franco Alberto Dambrosio propone tratar el correspondiente orden del día

1).....

2) Reforma del Estatuto Artículo Primero. Denominación y Domicilio.

3) Aumento del capital social. Capitalización de aportes irrevocables. Reforma del Estatuto social (artículo cuarto).

4) Modificación de Sede Social.

5) Transcripción del Texto Ordenado del Estatuto de FUNCIONAL FOODS S.A.S.

Abierta la asamblea se pasa a considerar los puntos del orden del día:

1).....

2) Reforma del Estatuto Artículo Primero. Denominación y Domicilio. El socio Sr. Franco Alberto D'Ambrosio mociona que la nueva sede social de FUNCIONAL FOODS S.A.S. sea la ciudad de Rosario. La moción se aprueba por unanimidad, y en consecuencia se procede a modificar el Artículo Primero, que quedan redactado de la forma que se detalla a continuación. ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION Y DOMICILIO. La sociedad se denomina FUNCIONAL FOODS S.A.S. y tiene su domicilio en la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

3) Aumento del capital social. Capitalización de aportes irrevocables. Reforma del Estatuto social (artículo cuarto).

Pide la palabra el accionista Franco Alberto D'AmBrosio quien indica que el actual capital social de la entidad es de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), el cual se encuentra totalmente integrado. Mientras tanto la sociedad mantiene en cuenta saldos efectuados como consecuencia de haberse recibidos aportes irrevocables por parte de los únicos accionistas de esta sociedad, por lo cual, a fin de dotar mayor solidez al capital societario, propone aumentar la cifra de capital social capitalizando la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) ingresada en cuentas sociales por este concepto y en consecuencia estableciendo el nuevo capital en la suma de PESOS TRES MILLONES CUARENTA MIL (\$ 3.040.000) representado en acciones ordinarias escriturales de UN PESO (\$ 1) cada una de valor nominal y de un voto por acción. Habiéndose efectuado los aportes irrevocables citados de la siguiente manera: a EL Sr. Franco D. Ambrosio en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL... t 5 1.500.000) b.- La Sra. [a]iana Denise Jacob en la suma de PESOS UN Mil... DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000), c.- La señora Camila Soledad D.Ambrosio en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), corresponde que se emitan acciones liberadas ordinaria escriturales de un voto por acción.. y de un Peso d valor nominal ' se entreguen a cada uno de los accionistas en proporción a los aporte efectuados. Puesto a consideración de la asamblea esta propuesta merece un solido debate aprueba por unanimidad La socia Camila D Ambrosio propone que se modifique el artículo Cuarto del Estatuto Social a fin de incorporar a su texto el aumento di capital recientemente resuelto, proponiendo un texto que ha sido debidamente circulado entre los restantes socios. Puesta a consideración, la mocion es aprobada por unanimidad. Por tal motivo queda reformado el texto del ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL de la siguiente forma:"ARTICULO CUARTO. CAPITAL. El capital social es de PESOS TRES MILLONES CUARENTA MIL (\$ 3.040.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (PESOS UNO) valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo de la ley 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un, dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no., de acuerdo al as condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso de capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria

conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el art. 244 párrafo cuarto de la ley general de sociedades 19.550. Sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz.

Puesto a votación, la moción es aprobada por unanimidad.

4) Modificación de Sede Social.

Toma la palabra el Sr. Franco Alberto D'Ambrosio y mociona que la sede social de FUNCIONAL FODDS S.A.S. sea en Calle Perú 1169 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Moción que es aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia establecida la Sede Social de Funcional Foods S.A.S. en calle Perú 1169 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

A continuación, se procede con el quinto punto del orden del día:

1) Transcripción del Texto Ordenado del Estatuto de FUNCIONAL FOODS S.A.S.

En consecuencia conforme lo determina la presente Asamblea a continuación se transcribe el TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO DE FUNCIONAL FOODS S.A.S.

TEXTO ORDENADO ESTATUTO FUNCIONAL FOOS S.A.S. 1.- ESTIPULACIONES.

ARTICULO PRIMERO. DENOMINACION Y DOMICILIO. La sociedad se denomina FUNCIONAL FOODS S.A.S. y tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

ARTICULO CUARTO. CAPITAL. El capital social es de PESOS TRES MILLONES CUARENTA MIL (\$ 3.040.000) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (PESOS UNO) valor nominal cada uno y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo de la ley 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso de capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el art. 244 párrafo cuarto de la ley general de sociedades 19.550. Sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con VOZ.

\$ 300 523527 Jul. 18

FINEL S.R.L

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público se ha dispuesto LA publicación el BOLETÍN OFICIAL de la prórroga del plazo de duración de la sociedad, quedando redactada la cláusula respectiva de la siguiente manera, no modificándose el resto de las cláusulas del contrato social:

TERCERA: DURACION; La duración de la sociedad será de veinte (20) años contados partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre que no resolviera su disolución con voluntad unánime de los socios.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 27 de junio de 2024.Santa Fe, 4 de Julio de 2024.

\$ 50 523515 Jul. 18

FODA CONSULTORA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Franco Federico Pisso, titular del DNI 37.572.098, CUIT 20-37572098-2, apellido materno Pasetto, nacionalidad argentina, ocupación abogado y docente, fecha de nacimiento 13/02/1994, estado civil soltero, domicilio real Azcuénaga 8373 de la ciudad de Rosario y Gonzalo Andrés Bechara Baladi, titular del DNI 37.445.258, 20-37445258-5, apellido materno San Martín, nacionalidad argentina, ocupación contador público, fecha de nacimiento 27/12/1993, estado civil casado con la Sra. Sabrina Tamara Pereira, con domicilio real en Av. San Martín 2020 piso 4 departamento A de la ciudad de Rosario; Denominación: "FODA CONSULTORA SRL"; Domicilio Legal: En la jurisdicción de Rosario. Santa Fe. Argentina.; Duración de la Sociedad: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse por acuerdo en Asamblea con todos los socios de la Sociedad; Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros,. COMUNICACIÓN: impresión y edición de libros, revistas y cualquier otro medio de comunicación, gráfico y/o digital, en forma conexa y complementaria podrá realizar publicidad, marketing y propaganda, incluyendo la producción y venta de contenidos y servicios de redes sociales; producción y venta de infoproductos digitales; producción, venta y dictado de cursos online y/o presenciales; prestar servicios, asesorar y explotar diarios, libros, revistas digitales y/o impresas y todo tipo de medios de comunicación, incluyendo dictado de conferencias y/o clases públicas y/o privadas, online y/o presenciales en salones de eventos y/o teatros y/o en cualquier otra locación; producción y/o venta y/o asesoramiento de consultoría y/o dictado de capacitaciones empresariales en formato digital y/o presencial. DISEÑO Y PRODUCCION DE MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL: Impresión de afiches, folletos, libros y demás materiales publicitarios, composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseño de originales; edición de todo tipo de medios de publicidad, revistas, folletos, publicaciones periódicas, sean o no científicas, películas y fotocopias; fotografía, diseño y producciones publicitarias, y en general prestar todo tipo de servicios de comunicación ya sea gráfica, audiovisual, digital o por cualquier otro medio y/o procedimiento adecuado a la actividad. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; no resultando propósito realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. Capital: Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000.-), dividido en Veinticinco Mil (25.000.-)

cuotas sociales iguales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una; Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, quedando ya establecido que podrán ser socios o no. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estarán a cargo de el/los gerente/s en forma indistinta; Gerente: Franco Federico Pisso, titular del DNI 37.572.098, CUIT 20-37572098-2, apellido materno Pasetto, nacionalidad argentina, ocupación abogado y docente, fecha de nacimiento 13/02/1994, estado civil soltero, domicilio real Azcuénaga 8373 de la ciudad de Rosario; Fiscalización: podrá ser efectuada, en cualquier

momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros y demás

documentos de la sociedad, exigiéndolo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales; Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año; Sede Social: calle Jujuy 2056. Rosario. Santa Fe de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 100 523530 Jul. 18

FERRMETAL S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la i Nominación, Registro Público, se ha ordenado la publicación del texto ordenado del contrato social de FERRMETAL S.R.L, modificación de la cláusula 4° (cuarta) y designación de autoridades.

Socios: EL señor VERRATTO NORMANDO ARIEL D.N.I. N° 27.234.552, CUIT N° 20-27234552-0, argentino, nacido el 21 de enero de 1979, de profesión industrial, domiciliado en calle 25 N° 357 de la ciudad de Las Parejas provincia de Santa Fe, de estado civil Casado en primeras nupcias con Desch Melina María D.N.I. 30.757.339, CUIT 27-30757339-9, argentina, nacida el 23 de mayo de 1984, de profesión comerciante, domiciliada en calle 25 N° 357 de la ciudad de Las Parejas provincia de Santa Fe, y la señora DESCH MELINA MARIA D.N.I. N° 30.757.339, CUIT 27-30757339-9, argentina, nacida el 23 de mayo de 1984, de profesión comerciante, domiciliada en calle 25 N° 357 de la ciudad de Las Parejas provincia de Santa Fe, de estado civil Casada en primeras nupcias con Ferratto Normando Ariel D.N.I. N° 27.234.552, CUIT N° 20-27234552-0, argentino, nacido el 21 de enero de 1979, de profesión industrial, domiciliado en calle 25 N° 357 de la ciudad de Las Parejas provincia de Santa Fe.

Fecha de instrumento de constitución: 02 de mayo de 2023.

Fecha del texto ordenado: 12 de junio de 2024.

Denominación Social: FERRMETAL S.R.L.

Domicilio: Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe. Sede social: calle 25 N° 445.

Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo, por cuenta propia y/o de terceros, por intermediario de terceros o asociados a estos, dentro y/o fuera del país, de las siguientes actividades: 1) compra-venta y canje de semovientes de invernada, cría de ganado, compra-venta y canje de granos y/o semillas, cereales y oleaginosas y sus subproductos, agroquímicos, fertilizantes e insumos agropecuarios, postes, durmientes, leña y carbón y sus derivados, compra-venta y canje de frutos del país, todo ello en forma directa o a través de corredores, consignatarios, acopiadores, exportadores o importadores; 2) explotación de agricultura, ganadería, crianza, reproducción, mejoramiento y refinamiento de ganado, forestación de bosques y obrajes, fruticultura, horticultura, apicultura, aves y animales de cautiverio y la industrialización de sus subproductos. Arrendamiento, administración y organización de campos, tambos, cremerías, cabañas, aras, criaderos estancias; 3) explotación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización terrestre o aérea de cultivos, rociado, espolvoreo, siembra, recolección y trabajos aéreos, sanidad e higiene ambiental y control de plagas. Asesoramiento, administración y organización de empresas agropecuaria; 4) fabricación, comercialización, distribución, reparación, importación y/o exportación de productos metálicos de tornería y/o matricería en general; 5) fabricación, comercialización, reparación, distribución, importación y/o exportación de productos vinculados a la carpintería de aluminio, hierro, PVC o madera; 6) Comercialización, distribución y/o envasado de gas en garrafa y/o envasado a granel, en todo tipo de envases permitidos, al por mayor y/a al por menor. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$2.000.000.- (pesos dos millones) dividido en 20.000.- (veinte mil) cuotas de valor nominal \$ 100.(cien-pesos) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto de acuerdo con el siguiente detalle: a) el Sr. FERRATTO NORMANDO ARIEL suscribe 11.500.- (once mil quinientas) cuotas de capital de \$ 100.- (cien pesos) cada una, por una suma de \$ 1.150.000.- (un millón ciento cincuenta mil pesos); b) la Sra. DESCH MELINA MARIA suscribe 8.500.- (ocho mil quinientas) cuotas de capital de \$ 100.- (cien pesos) cada una, por una suma de \$ 850.000.- (ochocientos cincuenta mil pesos).

Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo

de 1 (uno) o más gerentes, socios o no, quienes ejercerán sus funciones por

tiempo indeterminado. Gerente titular: FERRATTO NORMANDO ARIEL. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios. En caso de que todos los socios asuman la calidad de gerentes, la fiscalización se reducirá a una auditoria anual realizada por Contador Publico Nacional.

Fecha de cierre: 30 de abril.

\$ 300 523531 Jul. 18

GUARDIA E HIJOS SOCIEDAD DE PRODUCTORES

ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

CONTRATO

ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: QUINTA: La dirección y la administración de la sociedad será

ejercida por uno o más gerentes, uno de los socios gerentes como mínimo, debe revestir la condición de socio y productor asesor de seguros. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "GUARDIA E HIJOS SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.R.L. " actuando en forma indistinta. DESIGNACION DE GERENTE: Conforme a la cláusula quinta del contrato social, se resuelve ratificar como GERENTES de la sociedad a los Sres. SILVIA LAURA GUARDIA y ANTONELA GROSSO y asimismo designar como socio gerente al Sr. NICOLÁS GROSSO, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

\$ 50 523545 Jul. 18

MERCANTIL FZD S.R.L

CONTRATO

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 01/07/2024

2. INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: DULCICH SILVANA INES, DNI N° 20.555.713, argentina, de estado civil soltera, de profesión Consultora de Recursos Humanos, nacida el 24 de enero de 1969, domiciliada en Las Heras 625 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe; y BARRETO LUCAS MARTIN, DNI N° 29.313.120, argentino, de estado civil soltero, de profesión Contador Publico, nacido el 02 de febrero de 1982, domiciliado en Chacabuco 1146 de la localidad de Álvarez Provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACION: "MERCANTIL FZD S.R.L.".

4. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Localidad de Acebal Provincia de Santa Fe.

5. SEDE SOCIAL: Las Heras 625 de la localidad de Acebal (S.F.)

6. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto la fabricación, reparación y la comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, al por mayor y al por menor, de muebles de madera, incluyendo su colocación o instalación en inmuebles, pudiendo a tal fin, realizar importaciones y/o exportaciones desde o hacia el exterior. Para el cumplimiento de su objeto social tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos -relacionados directa o indirectamente con dicho objeto y para el ejercicio de toda clase de acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes o este Contrato. Podrá especialmente ampararse en los regímenes de promoción de inversiones, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, vigentes o a crearse.

7. DURACION: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000), dividido en dos mil quinientos (2.500) cuotas sociales de mil pesos (\$1000) cada una de valor nominal, que los socios suscriben totalmente en este acto, de acuerdo a la siguiente proporción: 1.250 cuotas, o sea un capital de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$

1.250.000,00) el socio DULCICH SILVANA INES; y 1.250 cuotas, o sea un capital de un millón doscientos cincuenta mil pesos (\$ 1.250.000,00) el socio BARRETO LUCAS MARTIN.

9. ADMINISTRACION: a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se ha designado gerente al socio Lucas Martín Barreto, quién tendrá el uso de la firma social.

10. FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

11. ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION: el gerente obligara a la sociedad, actuando en forma individual usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente"

12. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 70 523516 Jul. 18

NEGRITA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 31 del 18 de abril de 2023, se dispuso:

ELECCIÓN NUEVO DIRECTORIO: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORA TITULAR: Evangelina Sainz, argentina, D.N.I. N° 11.533.155, CUIT N° 27-11533155-3, nacida el 08 de septiembre de 1954, estado civil casada en primeras nupcias con Felipe Ignacio Alberdi, de profesión jubilada, domiciliada en calle Alberdi N° 177, de la ciudad de Roldán; a cargo de la Presidencia. DIRECTOR SUPLENTE: Magdalena Reneé Alberdi, argentina, D.N.I. N° 26.181.848, CUIT N° 27-26181848-0, nacida el 18 de enero de 1978, estado civil casada en primeras nupcias con César Gabriel Bini, de profesión empresaria, domiciliada en calle Policastro N° 378, de la ciudad de Roldán.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2025.

Se fija además el domicilio especial de las Directoras en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle Alberdi N° 177, de la ciudad de Roldán.

\$ 50 523522 Jul. 18

NAVY & CO. ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10. inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el 08 de julio de 2024, se instrumentó lo siguiente:

1) Reconducción social: 20 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Rosario.

2) Ampliación objeto social: I.- AGENCIA MARÍTIMA: desarrollo de todas las actividades de apoyo a los buques en puertos y/o rada y/o zonas de operaciones habilitadas, la proveeduría marítima desde el aprovisionamiento de todo tipo de insumos necesarios, comestibles, combustibles, y profesionales para servicios a bordo; las reparaciones navales, la prestación de servicios de asesoramiento generales; y la prestación de servicios médicos que será realizado por profesionales habilitados de corresponder, abarcando el transporte, atención y asistencia especializada de enfermos y todo tipo de servicios asistenciales, sanitarios, de salud, así como cualquier otro que tenga relación con las actividades comprendidas dentro del arte de curar; y toda actividad vinculada al funcionamiento de embarcaciones navales de todo tipo; II.- COMERCIALIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de todo tipo de repuestos y accesorios para la industria naval y el ámbito marítimo. Todas las actividades se desarrollarán, en especial, en puertos y/o buques tanto nacionales como extranjeros, teniendo la sociedad plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

3) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 3.000.0001 dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, quedando: Eduardo Néstor Ignacio Quercia con 15.000 cuotas sociales; y Vilma Alicia Carlini con 15.000 cuotas sociales.

4) Ratificación de Gerente: Se ratifica como Gerente a Eduardo Néstor Ignacio Quercia, con uso de la firma social en forma individual.

5) Cambio de sede social: Se resuelve el cambio de sede social de calle Garay N° 590, a calle Laprida N° 3261; ambas de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

6) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a Reuniones de Socios v/o Gerencia: Eduardo Néstor Ignacio Quercia, con domicilio electrónico en equercia@navy.com.ar; Vilma Alicia Carlini, con domicilio electrónico en

vcarlini@navy.com.ar; y "NAVY & CO. ARGENTINA" S.R.L., con domicilio electrónico en navy@navy.com.ar.

\$ 100 523523 Jul. 18

PAGODA S.A

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2024, se ha procedido a la elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, quienes durarán en el mandato dos ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Oscar Gonzalo Guerrero, Vicepresidente: Daniela Marina Guerrero, Directores Titulares: Paula Marcela Guerrero y Ana Teresa Perea y Directora Suplente: María Verónica Cartier Guerrero.

\$ 50 523520 Jul. 18

SIS-COP S. R. L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha de resolución del 8 de Julio de dos mil veinticuatro, SIS-COP S. R. L., Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 27 de Julio de 1994, en Contratos, al Tomo 145, Folio 10765, Nro. 1095 y modificaciones inscriptas: el 26 de Julio de 1999, en Contratos al Tomo 150, Folio 10624, Nro. 1223, el 28 de Julio de 2004; en Contratos al Tomo 155, Folio 14623, Nro. 1123 y el 2 de Setiembre de 2020 al Tomo 171, Folio 3434, Nro. 704. Vienen por la presente a comunicar la proroga de la duración de la Sociedad por el término de cinco años desde su vencimiento, es decir hasta el 27 de Julio de 2029.

\$ 50 523536 Jul. 18

TRASARTI Y COMPAÑIA S.R.L.

Por disposición del Registro Público de Rosario, se ha ordenado hacer saber que en los autos: "ZAYCZUK ESTHER SUSANA s/ sucesorio" - CUIJ 21-02023769-1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na Nominación de Santa Fe y la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, se ha ordenado transferir la cantidad de 5.000 cuotas de pesos diez cada una, que correspondían a Fernando Pedro Trasarti, L.E. 5.979.119, casado con Esther Susana Zayczuk, dentro de la sociedad "Trasarti y Cia SRL", inscripta en este Registro en contrato en fecha 12 de abril de 1951 al TOMO 102 FOLIO 1305 NUMERO 337, a favor de los herederos declarados en autos correspondiendo 2.500 Cuotas de \$10.- cada una a ALEJANDRA SUSANA TRASARTI, DNI N° 24.386.141, CUIT 27-24386141-7, apellido materno Zayczuk, argentina, casada, independiente, con domicilio real en calle Velez 411 - B° Alto Alberdi ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacida el 21/12/1974; y 2.500 Cuotas de \$10.- cada una a ANDRÉS FERNANDO TRASARTI, D.N.I. N° 22.329.496, CUIT 20-22329496-1, apellido materno Zayczuk, argentino, casado, investigador de CONICET y docente universitario, con domicilio en calle Godoy

1880 de la ciudad de Santa Fe, nacido el 02/12/1971. Autos caratulados: "TRASARTI Y COMPAÑIA S.R.L. s/ Transferencia De Cuotas X Falleció Ester Susana Zayczuk- Conyuge Socio" - CUIJ 21-05538949-4, Nro. Expediente: 2228/2024, Registro Público Rosario.

\$ 80 523544 Jul. 18

WE KNOW S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario se hace saber por UN DIA la constitución de WE KNOW Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos contractuales se consignan a continuación: 1) Datos del socio: MARTIN HERNAN COMBA, DNI 24.642.996, CUIT 20-24642996-1, argentino, nacido el 22 de Septiembre de 1975, de profesión empleado y comerciante (responsable inscripto), soltero, con domicilio en calle Ocampo 2161, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe; 2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de Octubre de 2023; 3) Denominación de la Sociedad: WE KNOW Sociedad por Acciones Simplificada; 4) Domicilio de la Sociedad: Ocampo 2161, de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación y distribución de máquinas y herramientas, manuales o electrónicas vinculadas a prestación de servicios informáticos, servicios estéticos y productos de ferretería, ejercer representaciones, intermediaciones y mandatos para la comercialización de los bienes antes referidos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de Duración: Cincuenta (50) ANOS contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El capital social es de SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 700.000.-) representado por cien (100) acciones ordinarias nominales no endosables de valor nominal PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) cada una, que el socio suscribe íntegramente en este acto, correspondiéndole al Sr. MARTIN HERNAN COMBA la cantidad de Cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor Pesos Siete Mil (\$ 7.000.-) cada una que representan PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000.-), es decir el ciento por ciento (100%) del capital social. El Socio integrará, una vez ordenada la inscripción y en dinero en efectivo, el Veinticinco por Ciento (25%) del capital suscrito, o sea la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000.-), mediante depósito a efectuarse en el Nuevo Banco de Santa Fe y el saldo del Setenta y Cinco por Ciento (75%), es decir la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000.-) restante en el término de DOS AÑOS contados a partir de la fecha del acta constitutiva, también en dinero en efectivo; 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Se establece la composición unipersonal del órgano de administración, designándose: Administrador y representante titular: MARTIN HERNAN COMBA, Documento Nacional de Identidad N° 24.642.996, CUIT número 20-24642996-1, argentino, de 48 años de edad, nacido el 22 de Septiembre de 1975, de profesión empleado y comerciante (responsable inscripto), de estado civil soltero, con domicilio en calle Ocampo 2161, de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, correo electrónico: martincomba@hotmail.com; y Administrador y representante suplente: LUCAS FERNANDO COMBA, Documento Nacional de Identidad N°

28.575.2245 CUIT número 20-28575224-9, argentino, de 42 años de edad, nacido el 5 de Agosto de 1981, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Wheelwright 1647 Piso 1 Dep. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico Lucasfcomba@hotmail.com; 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año. Rosario, 12 de Julio de 2024.

\$ 100 523521 Jul. 18

VITA DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

DATOS DE LOS SOCIOS: CALORE FERRANDO MARCELO, D.N.I N° 32.734.273, nacido el 09 de diciembre de 1986, argentino, soltero, de profesión Abogado, domiciliado en Tucumán 1518 PB A, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-32734273-9 y VIGNA MATIAS ROBERO, D.N.I. N° 33.010.978, nacido el 09 de enero de 1988, argentino, soltero, de profesión Contador Público, domiciliado en San Carlos 714, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-33010978-6, todos hábiles para contratar, convienen de común acuerdo la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550.v sus modificaciones en general.

2. LUGAR YFECHA DEL ACTA CONSTITUTIVA: Rosario, 10 de Julio de 2024.

3. DENOMINACIÓN SOCIAL: "VITA DESARROLLOS S.R.L."

4. DOMICILIO SOCIAL: Juan José Paso 1271, PA, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: A) La realización de proyectos y construcciones de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura B) Construcción y venta de casas y/o edificios propios, en especial los sujetos al régimen de propiedad horizontal C) Prestación de servicios de estructura, bases de hormigón armado, hincado de pilotes, albañilería en general, de pintura e instalaciones sanitarias (agua gas y cloacas) y eléctricas; tanto para entidades públicas o privadas, pudiendo participar en licitaciones públicas o privadas como así también en concursos públicos o privados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las normas legales o estipulaciones de este contrato

6. PLAZO DE DURACION: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: Pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000,00) divididos en dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos mil (\$ 1000,00) cada una.

5. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo del socio CALORE FERNANDO MARCELO quién asume con el carácter de "socio-gerente ".A tal fin usará su propia firma con el aditamento 'socio gerente', precedida de la denominación social, actuando en forma individual

9. FISCALIZACIÓN: Estará a cargo de todos los socios.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año.

\$ 100 523488 Jul. 18